

Número 11.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día doce de julio del año dos mil uno.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D. Jesús Corrales Hernández

D^a Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D. Miguel Rodríguez Macías

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Manuela Forja Ramírez

D^a Eva Corrales Caballero

D. Juan Reales Román

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Juan Cutilla Macías

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Acctal.

D. Manuel de los Reyes Fénix

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día doce de julio del año dos mil uno, en el Salón de Reuniones del Edificio de las Dependencias Administrativas, sito en Plaza de España, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JUNIO DEL AÑO 2001.

Conocida el acta de la sesión celebrada el día 1 de junio del año 2001, número 8, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aprobar la citada acta, sin discusiones ni enmiendas, y que la misma se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

No se da a conocer ningún Comunicado Oficial.

PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de mayo al 15 de junio de 2001, numerados del 2.408 al 3.228, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 4º.- ACEPTACION DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. FRANCISCO LAYNEZ MARTIN.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el día 9 de julio, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el escrito de renuncia al cargo de Concejales de D. Francisco Laynez Martín.

Asimismo, es conocido el escrito presentado por D. Francisco Laynez Martín, de fecha 2 de julio, que dice así:

"Te dirijo esta carta para comunicarte que por motivos personales, presento mi renuncia al cargo de Concejales del Ilmo. Ayuntamiento de Rota, a partir del día de hoy, pudiendo disponer de mi Acta de Concejales e iniciar los trámites para ser sustituido por otro compañero ante la Junta Electoral de Zona de El Puerto de Santa María y en nuestro Ayuntamiento.

Te agradezco sinceramente tanto a ti como al Partido el trato personal que durante estos años habéis tenido conmigo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para desearte los mejores éxitos en un futuro."

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Laynez por la colaboración y el trabajo desarrollado en el Ayuntamiento y los servicios prestados a los ciudadanos y al pueblo de Rota.

Finalizadas las intervenciones, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aceptar la renuncia presentada por D. Francisco Laynez Martín, debiendo remitirse certificado de la misma a la Junta Electoral y solicitar la Credencial del siguiente en la lista del Partido Popular que corresponde a D. Francisco Javier de la Poza Fuentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN UNICAJA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se retira del Orden del Día su propuesta, para nombramiento de representante de la Corporación en Unicaja.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y GOBERNACION, PARA LA ADJUDICACION DE LA PARCELA 2 DEL PP3.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, para la adjudicación de la parcela 2 del P.P.3.

Asimismo, es conocido el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

“Que según el acta de la Mesa de Contratación para la enajenación de la parcela 2 del P.P.3, se propone como adjudicatario a la empresa “José Arjona Ramos e Hijos, S.L.”, en la cantidad de 48.875.817 ptas. + IVA, por lo que se eleva al Ilmo. Ayuntamiento Pleno para su adjudicación.”

Por parte del Concejel D. Antonio Peña se toma la palabra para aclarar el posicionamiento de voto del Partido Popular, que será en sentido favorable, independientemente que en otro Pleno anterior, en que se trató otra propuesta relacionada, concretamente el inicio de expediente para la construcción de naves de propiedad municipal en el Polígono Industrial, se opusieron porque a su entender la parcela era un Sips y el PGOU no recogía la posibilidad de construir naves. Por ello, entiende que aunque pueda parecer incongruente el apoyo a la propuesta, quiere puntualizar que se trata de dos puntos diferentes, y

que aunque hoy estén de acuerdo con que la parcela se pueda enajenar y vender a la empresa José Arjona Ramos e Hijos, porque le puede dar mayor realce a la zona industrial, además de crear empleo y dar posibilidad a una empresa roteña a ubicarse en el Polígono, pero nunca estará conforme con que se construyan las otras naves en un Sips.

Sometido a votación el expuesto, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda adjudicar la parcela 2 del P.P.3 a la empresa "José Arjona Ramos e Hijos, S.L.", en la cantidad de 48.875.817 ptas., más I.V.A.

PUNTO 7º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y GOBERNACIÓN, PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA NAVE 8.10 DEL P.P.3.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, para cambio de titularidad de la nave 8.10 del P.P.3.

Asimismo, es conocido el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, D. Lorenzo Sánchez Alonso, que dice así:

"Que por acuerdo de 16 de marzo de 2000, se adjudicó la nave 8.10 del conjunto de 41 construidas por este Ilmo. Ayuntamiento en el Plan Parcial número 3, a D. Javier Bernal Patino.

Que con fecha 29 de junio de 2001, se solicita por D. Javier Bernal Patino, el cambio en la titularidad de la adjudicación de la nave con objeto de escriturarla a nombre de la Sociedad Mercantil "Construcciones Potoco, S.L."

Que como quiera que la parcela fue adjudicada directamente tras una subasta abierta, no existe inconveniente en proceder al cambio en la titularidad, si el órgano de contratación lo estima por conveniente.

A la vista de ello, propongo a este Ilmo. Ayuntamiento Pleno, acuerde la adjudicación de la nave 8.10 a nombre de la Sociedad "Construcciones Potoco, S.L."

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la propuesta, siendo la misma aprobada por unanimidad de los veinte concejales presentes.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda aceptar el cambio de titularidad de la adjudicación de la nave 8.10 del PP3, a favor de Construcciones Potoco, S.L.

PUNTO 8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PATRIMONIO, EN RELACION CON LA SOLICITUD DEL BANCO DE ANDALUCIA PARA

POSPOSICION DE CARGAS A PRÉSTAMOS DE DIVERSAS NAVES INDUSTRIALES.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado Patrimonio, en relación con la solicitud del Banco de Andalucía para la posposición de cargas a préstamos de diversas naves industriales.

Asimismo, es conocido el texto de la propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que este Ilmo. Ayuntamiento es propietario de las 41 naves industriales situadas en el P.P.3 del Plan General de Ordenación Urbana de esta localidad, que se corresponden con las naves 4.1 a la 4.22 de la manzana 4 y las naves 8.1 a la 8.19 de la manzana 8, figurando inscritas a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad número 3 del Puerto de Santa María, fincas registrales desde la 29.026 a la 29.066, ambas inclusive.

Que todas ellas se encuentran actualmente hipotecadas por un préstamos con garantía hipotecaria concedido a este Ayuntamiento por la entidad financiera UNICAJA según escritura otorgada ante el notario de esta localidad D. José Rodríguez Moreno el día seis de julio de 2000 y número 1.765 de su protocolo, habiéndose pospuesto la cláusula resolutoria recogida en el Pliego de Condiciones que rigió la subasta pública de estas naves consistente en la obligación por el adjudicatario de no transferir la propiedad de la nave adquirida sin la previa autorización municipal, explotar de forma personal la nave adjudicada en un plazo máximo de un año ni ceder el uso de la misma sin la autorización expresa del Ayuntamiento durante un período mínimo de 3 años, y que por el comprador no se establezcan cargas o gravámenes sobre la finca distinta a las correspondientes al préstamo hipotecario subrogado y que financie la adquisición y construcción de las naves durante un plazo mínimo de 5 años, a la inscripción del referido préstamo, todo ello en base al acuerdo adoptado por este Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día ocho de junio del 2000.

Que por el Banco de Andalucía se está tramitando la concesión de préstamos hipotecarios a los adjudicatarios de las naves 4.1, 4.5 y 4.7, habiéndose solicitado de este Ayuntamiento igual tratamiento con la entidad Unicaja de posposición de la condición resolutoria establecida en el Pliego de Condiciones a la inscripción de los préstamos con garantía hipotecaria que conceda a los adjudicatarios de estas naves, cuyos importes son de 9.164.850; 6.461.981 y 9.164.850 pesetas respectivamente, es por lo que lo elevo a la consideración de este Pleno para que se acceda a lo solicitado, así como que esta misma autorización se haga extensiva a otras entidades de crédito que pudieran solicitarlo en un futuro, facultándose a la Comisión de Gobierno para que lo apruebe, así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos tanto públicos como privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.”

Tras la correspondiente votación, el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda:

PRIMERO:- Acceder a lo solicitado por el Banco de Andalucía, de posponer la condición resolutoria establecida en el Pliego de Condiciones a la inscripción de los préstamos con garantía hipotecaria concedida a los adjudicatarios de las naves 4.5 (S.C.A. Arteka), 4.7 (Rota Cocinas, S.L.L.) y 4.1 (Luis Alfonso Moreno Bernal).

SEGUNDO:- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o al Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo.

PUNTO 9º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE COSTA BALLENA, EN RELACION CON SOLICITUD PRESENTADA POR SAHECA, S.A., PARA OCUPACION DE PARCELA S-CA DE COSTA BALLENA.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 6º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, en relación con solicitud presentada por SAHECA, S.A., para ocupación de parcela S-CA de Costa Ballena.

Asimismo, es conocido el texto de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena, D. Jesús Mª Corrales Hernández, del siguiente tenor literal:

“Mediante escrito presentado el pasado 24 de mayo de 2001 ante este Ayuntamiento, con número 8008 de Entrada en Registro General, por la mercantil SAHECA, S.A., se solicita la concesión para ocupar la parcela de propiedad municipal denominada S-CA de Costa Ballena, al objeto de construir unas instalaciones que alberguen locales comerciales y de negocios varios, ampliando así la oferta comercial y de servicios de Costa Ballena.

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, propongo a esa Corporación Municipal acuerde admitir a trámite dicha solicitud y, en consecuencia, se siga el procedimiento previsto en el artículo 83 y siguientes del citado Reglamento.”

Igualmente, es conocido informe emitido por el Sr. Arquitecto Asesor de Costa Ballena, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La normativa Vigente, Revisión del Plan Parcial del 8 de marzo de 1996 y sus posteriores Modificaciones indican lo siguiente con respecto a la parcela S-CA

En el apartado de la memoria Justificativa de Ordenación, punto III PROPUESTA DE ORDENACIÓN desarrolla los Equipamientos planteados en Costa Ballena:

C) Equipamientos complementarios (SIPS).

* Lúdicos. Se reservan cinco parcelas para usos lúdicos con una superficie total de 4,7 Has. Cuatro de ellas se han ubicado en las proximidades del litoral y la última en el entorno del lago norte.

* Asistenciales y Administrativos. Se reservan cuatro parcelas con una superficie total próxima a 1,4 Has. , destinadas a usos Administrativos (ubicada en la Avenida de acceso), Asistencial-Sanitario-Cultural (también ubicada en la Avenida de acceso), Religioso (ubicada en el entorno del lago norte y canal) y Protección Civil (junto a las Instalaciones Urbanas).

* Transportes y centro de acogida. Se proponen, junto al acceso principal, dos parcelas destinadas a albergar usos ligados a la acogida de visitantes, con una superficie total de 1 Ha. Una de las parcelas localizará una pequeña estación de autobuses y sus servicios complementarios. En la otra se dispondrá un centro de recepción de la promoción con centralización e información de las ofertas de ocio y recreo de la promoción, servicios existentes y atracciones situadas en el ámbito de influencia de la actuación. Así mismo se dispondrá de un aparcamiento para vehículos de visitantes excursiones, etc.

En definitiva, la superficie prevista para equipamiento público es de 150.267 M², distribuida en 1.0 Ha. de educativo y 14,02 Has. para dotaciones varias, de conformidad con lo previsto en el art.12 del Anexo del Reglamento de Planeamiento.

En los cuadros de aprovechamiento y cesiones del plan Parcial se determina la parcela S-CA con una superficie de 7.000 m² Dentro del capítulo de Normativa se establecen las condiciones de los usos no especificando nada expresamente al centro de acogidas sientos de apreciación las características generales.

CAPÍTULO 2º: CONDICIONES COMUNES A TODOS LOS USOS

Art. 18 Condiciones de los usos.

1. Las condiciones de los usos que se establecen en este Título serán de aplicación en la forma y circunstancias que para cada uno de ellos se indica.

2. Además de las condiciones generales que se señalan para cada uso deberán cumplir, si procede, las generales de la edificación y de la tipología y cuanta se deriven de la regulación que corresponda a la Zona en que se encuentre.

3. En todo caso deberán cumplir la normativa estatal, autonómica o municipal que les fuera de aplicación.

Art. 19 Usos en los Sótanos.

En los sótanos sólo podrán establecerse:

1. Las instalaciones al servicio de la edificación.

2. Aparcamientos y garajes en la medida que establezcan estas normas y, en su defecto, uno (1) por cada cien (100) metros construidos.

3. Los usos no residenciales funcionalmente complementarios de cualquier otro que estuviese implantado en el edificio sobre rasante y con accesos comunes.

Art. 20 Diferentes Usos en un Mismo Edificio o Local.

1. Cuando en su mismo edificio o local se desarrollaran dos o más actividades, cada una de ellas cumplirá las condiciones de su uso respectivo.

2. Para la definición de las condiciones de edificación que correspondieran al edificio que las albergue, se tendrá en cuenta el uso que ocupara mayor superficie útil.

CAPÍTULO 7°. - USO DOTACIONAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Art. 66 Definición y Usos Pormenorizados.

1. Es uso dotacional el que sirve para proveer a los ciudadanos del equipamiento que haga posible su educación, su enriquecimiento cultural, su salud, su ocio y su bienestar, así como para proporcionar los servicios propios de la vida en comunidad, tanto de carácter administrativo como de abastecimiento.

2. Comprende los siguientes usos pormenorizados:

a) Docente, que abarca la formación intelectual de las personas mediante la enseñanza dentro de cualquier nivel reglado, las guarderías, las enseñanzas no regladas (centro de idiomas, academias, etc.) y la investigación.

b) Deportivo, que comprende la práctica de actividades deportivas y el desarrollo de la cultura física.

c) Servicios de interés público y social, que comprende, a su vez, los siguientes usos:

a') Sanitario, consistente en la prestación de asistencia médica y servicios quirúrgicos, en régimen ambulatorio . Se excluyen los que se presten en despachos profesionales.

b') Asistencial, que comprende la prestación de asistencia especializada no específicamente sanitaria a las personas.

c') Cultural, consistente en la conservación, creación y transmisión de los conocimientos y la estética tales como bibliotecas, museos, salas de exposición, jardines botánicos, etc.

d') Administrativo público, mediante los que se desarrollan las tareas de la gestión de los asuntos del estado en todos sus niveles y se atienden los de los ciudadanos.

e') Servicios urbanos, que integran los servicios de salvaguarda a las personas y a los bienes (bomberos, policía y similares), de mantenimiento de los espacios públicos (cantones de limpieza y similares) y en general, de satisfacción de las necesidades causadas por la convivencia en el medio urbano de carácter público.

f') Estación de autobuses, que integra los edificios u otras instalaciones para facilitar la parada, intercambio, contratación, etc, de los servicios de transporte viario de viajeros, así como las actividades directamente relacionadas con los mismos.

g') Religioso, que comprende la celebración de los diferentes cultos y el alojamiento de los miembros de sus comunidades.

h') Lúdico, en el que se realizan actividades dirigidas al ocio, diversión, restauración y entretenimiento general de los ciudadanos.

Art. 67 Aplicación.

Las condiciones que se señalan para las dotaciones serán de aplicación en las parcelas que el Plan Parcial destina para ellas y que, a tales efectos, se representan en el Plano de Calificación.

Art. 68 Compatibilidad de Usos.

En las parcelas calificadas para usos dotacionales, además del uso indicado en el Plano de Calificación, se podrá disponer cualquier otro uso dotacional.

En las parcelas calificadas para servicios de interés público y social (SIPS) podrá implantarse cualquier uso de los comprendidos en este uso pormenorizado salvo que el Plan especificara un uso determinado.

SECCIÓN 1ª: Condiciones Particulares del uso pormenorizado Docente.

Art. 69 Condiciones Particulares del Uso Docente.

Los edificios dotacionales destinados a la enseñanza infantil, primaria y secundaria no superarán la altura de tres (3) plantas y una ocupación máxima del 40%.

SECCIÓN 2ª: Condiciones Particulares del uso pormenorizado Deportivo.

Art. 70 Condiciones Particulares del Uso Deportivo.

1. En parcelas dedicadas a instalaciones cubiertas con destino a la práctica y exhibición deportiva o instalaciones abiertas destinadas a la práctica y exhibición con más de cien (100) localidades sentadas, el diseño de estas instalaciones se adecuará a las características del entorno quedando relevado del específico cumplimiento de otros parámetros.

2. En parcelas dedicadas a instalaciones abiertas destinadas a la práctica y exhibición deportiva con menos de cien (100) localidades sentadas, el suelo ocupado por instalaciones no superará el ochenta por ciento (80%) de la parcela. El resto de la parcela deberá destinarse a arbolado y ajardinamiento.

SECCIÓN 3ª: Condiciones Particulares del uso pormenorizado SIPS.

Art. 71 Condiciones Particulares del Uso SIPS.

1. En las parcelas destinadas al uso SIPS situadas en la zona de protección del dominio público marítimo-terrestres, las condiciones de edificación serán las que determine la Jefatura de Costas.

2. En el resto de las parcelas las condiciones de edificación serán las siguientes:

a. La ocupación no podrá superar el 65% de la superficie de la parcela.

b. La edificabilidad no podrá superar 1,5 M2t/M2s.

c. La altura métrica máxima será de doce (12) metros, sobre esta altura podrán realizarse, además de las construcciones autorizadas con carácter general, torreones y cuerpos simbólicos o representativos de su destino dotacional.

SECCIÓN 4ª: Condiciones Particulares del uso pormenorizado Estación de Autobuses.

Art. 72 Aplicación.

Las condiciones que se señalan para las estación de autobuses y centros de transporte se aplicarán a los terrenos que el Plan Parcial destina a tal fin y que se representan en la documentación gráfica, en el Plano de Calificación.

Art. 73 Condiciones de Uso.

En las estaciones de autobuses y centros de transporte podrán construirse edificios para la atención del usuario y servicios terciarios complementarios.

Art. 74 Condiciones de Diseño.

1. En relación al viario, los proyectos de estación y centro de transporte, habrán de contener una propuesta justificada de ordenación de la circulación en los accesos y en el interior y un estudio de las necesidades de aparcamiento.

2. En relación a las instalaciones del centro de transporte, se justificará asimismo el número y superficie de instalaciones, y las reservas correspondientes, para cada una de las actividades principales.

CONCLUSIÓN:

Como se desprende de la normativa no se definen de forma concreta el uso de Centro de Acogida, en este sentido la propuesta presentada no incumple la normativa aplicable, entendiéndose que en la medida de lo posible se amplíen los aparcamientos de vehículos como indica la normativa."

Inicia el turno de intervenciones el Teniente de Alcalde D. Jesús M^a Corrales, diciendo que dentro del Convenio del Plan Parcial de Costa Ballena, quedaban diferentes parcelas para equipamiento municipal, siendo una de ellas la que se presenta a Pleno, para la cual se presenta por parte de Saheca, se ha ofrecido hacer diferentes equipamientos locales, estando Costa Ballena carente de infraestructuras de ese tipo, porque los allí existentes son particulares y muy caros, por lo que entiende que el ofrecimiento de Saheca sería interesante para Rota, y así poder instalar allí todo tipo de equipamiento, tales como pequeñas tiendas, guardería, así como los aparcamientos.

Indica además que el informe de la Oficina Técnica es favorable, simplemente aconsejando que se incremente los aparcamientos, ya que Costa Ballena es deficitaria de ellos.

Por todo ello, propone se apruebe la propuesta para poder elaborar el Pliego de Condiciones y negociar para sacar el tema hacia delante.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, informando que votaran a favor del punto, si bien quiere que se haga hincapié en que los locales que allí se construyan no les produzca competencia a los que están previstos justamente al lado, ya que están teniendo muchas dificultades en la construcción, aparte del alto precio de adquisición de los terrenos, por tanto que no se vaya a realizar una competencia desleal, por el hecho de que han tenido facilidades al ser el terreno más barato.

Continúa el Sr. Peña diciendo que aunque entiende que lo que se aprueba es el inicio de expediente, solicita se tenga en cuenta a los grupos de la oposición a la hora de estudiar el Pliego de Condiciones, y así aportar ideas.

Por otro lado solicita del Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena se elabore un programa de los usos que se les van a dar

a todos los Sips a aprobar por el Pleno, con el fin de que Costa Ballena sea esa ciudad de ocio que todos pretenden, donde tengan cabida todos los servicios necesarios.

Contesta el Sr. Corrales, que los Sips de Costa Ballena están todos detallados y controlados, tanto los lúdicos, que están en primera línea de playa; como los deportivos, que están en marcha; los asistenciales, que irán donde está el minicentro comercial; los administrativos, que es donde está el Ayuntamiento; el religioso, donde ha de ir una iglesia; por último, quedaban los dos que se elevan a Pleno, uno el de transporte, donde debe ir una pequeña estación de autobuses y su marquesina, y el otro, donde ha de ir un salón de convenciones que irá dirigido a pequeños negocios que no tengan posibilidad de instalarse en Costa Ballena.

Indica además que no pretende que se haga competencia a los locales que se van a instalar allí, pero que se ha de mirar por los intereses de los roteños que han tenido pocas posibilidades de instalarse y así, con la nueva fórmula que se ha adoptado a través de locales de alquiler, tendrá muchas más posibilidades la gente de Rota, por ser más barato, no obstante se procurará que no haya competencia desleal, pero sí que se cubra la demanda de los ciudadanos que van a vivir allí, todo lo cual se tendrá en cuenta a la hora de redactar el Pliego de Condiciones, en el que podrán participar todos.

D. Antonio Peña muestra su conformidad con las aclaraciones hechas por el Teniente de Alcalde de Costa Ballena, aclarando que lo que pretenden es conocer que se va a hacer allí, y si existe un programa definido de lo que se va a instalar, porque la oposición no lo conoce aún, solicitando que lo facilite para que puedan aportar ideas y así velar por los intereses de los roteños.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda estimar la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Costa Ballena y, consecuentemente;

PRIMERO:- Admitir a trámite la solicitud de la mercantil SAHECA, S.A., de ocupación de la parcela de propiedad municipal denominada S-CA de Costa Ballena, al objeto de construir unas instalaciones que alberguen locales comerciales y de negocios varios, de conformidad con el Artº 82 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SEGUNDO:- Se continúe con el procedimiento previsto en el Artº 83 y siguientes del citado Reglamento.

PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD INTEGRAL, PARA DETERMINACION DE ZONAS DE ESTACIONAMIENTOS.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 7º, en la que se dictaminó favorablemente, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Roteños Unidos; el voto en contra del representante del Partido Popular; y la abstención

del representante del Grupo Izquierda Unida, la propuesta del Concejal Delegado de Seguridad Integral, para determinación de zonas de estacionamientos.

Seguidamente, es conocido el texto íntegro de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Que la Comisión Municipal de Gobierno, el pasado día 26 de junio acordó implantar la zona de estacionamiento vigilada y de acuerdo con las tarifas recogidas en las Ordenanzas Fiscales Municipales. Que como quiera que la determinación de la zona de estacionamiento es competencia de este Pleno Municipal, es por lo que propongo:

1º.- Determinar como zona de estacionamiento las que a continuación se relacionan:

San Juan de Puerto Rico
Almenas
Higuereta
M^a Auxiliadora
San Fernando
Rosario
San Rafael
Plaza de las Tres Marías
Avda. Diputación (Explanada frente a Urbanización Rotamar)
Explanada de Punta Candor

2º.- Determinar como tarifas aplicables al estacionamiento las que a continuación se fijan:

Zona Azul

½ hora	50 ptas.
1 hora	100 ptas.
1 hora y media	150 ptas.
2 horas (máximo)....	200 ptas.
TITULO POSTPAGADO...	300 ptas.

Zona conocida como Naranja, en la que se incrementa la duración de los estacionamientos habida cuenta de sus circunstancias y respetando el máximo establecido para las tarifas en zona azul.

1 hora	100 ptas.
4 horas	300 ptas.
8 horas	600 ptas.

No obstante, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio resolverá lo que estime más oportuno.”

Toma la palabra D. Justo de la Rosa, diciendo que todo el proceso de la zona azul ha estado fuera del marco legal, ya que se están aplicando las tarifas y han sido determinadas las zonas sin que el Pleno lo hubiera aprobado, opinando que se trata de aplicar una política de hechos consumados, aprobándose por Comisión de Gobierno, se aplican los criterios y, posteriormente, se eleva al máximo órgano de la Corporación, que es el Pleno, una vez que se ha hecho todo, simplemente para que den el visto bueno, porque ya está aprobado y

puesto en ejercicio, sin que se haya convocado al Consejo Sectorial de Tráfico para que participe y de su opinión en mejora del servicio. Añade que las máquinas se han instalado de forma que son un obstáculo para el peatón, creando barreras arquitectónicas, cuando por otro lado se están haciendo inversiones millonarias para eliminarlas.

Por todo ello, opina que la decisión adoptada por el Equipo de Gobierno está fuera del marco legal, tratándose simplemente de un saca dinero que no va a reportar ningún beneficio, ya que lo que se pueda recaudar va a ser inferior a los gastos que supone la instalación de zona azul. Indica además que la zona azul es excesiva, llegándose a zonas insospechadas, como Punta Candor, debido a que no se ha contado con las estructuras que ya existen en la Corporación, como los Consejos Sectoriales, o de criterios de los distintos grupos con el fin de mejorar el servicio, que podría ser bueno en algunos espacios, porque es una demanda evidente de los ciudadanos que necesitan un aparcamiento para hacer cualquier gestión, pero los espacios que se han dedicado han sido excesivos, no estando de acuerdo ni en la forma ni en la manera en que se ha llevado a cabo.

Interviene a continuación el Sr. Peña, manifestando que tampoco entiende por qué se trae la propuesta a Pleno para que se determinen las zonas de estacionamiento, cuando desde el día 1 de julio se está cobrando por ello, puesto que si es competencia del Pleno, no tiene sentido que se haya puesto en funcionamiento antes de su aprobación.

Por otro lado, refiere que según la Ordenanza, aprobada con los votos a favor del Partido Popular, que entraron en vigor en el año 2001, concretamente la número 2.25, reguladora de las tasas por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vía pública, que dice que la zona azul constituye el perímetro de zona centro de protección especial, la de mayor equipamiento comercial y por tanto de atracción preferente, no compartiendo que en la Plaza de las Tres Marías, en la Avda. Diputación, frente a la Urbanización Rotamar o en Punta Candor se den esas circunstancias.

Opina asimismo el Sr. Peña que la Ordenanza nació, pensando poner en funcionamiento el centro comercial abierto, y así instalar la zona azul en zonas concretas de Rota, para mejorar la flexibilidad a los comercios locales y darles la posibilidad a los usuarios de poder aparcar cerca de los mismos. Añade que la Ordenanza Fiscal número 2.25, en el artículo 2, en su apartado 3, establece las zonas azules, su horario, así como que serán aprobadas por el Pleno Corporativo, sin embargo se presenta una propuesta cuando la tarifa se está aplicando desde el día 1 de julio, que está fuera de toda legalidad, por lo que incluso habría que indicar a los ciudadanos que soliciten la devolución de las tarifas que hayan abonado por ese concepto, ya que no ha sido aprobada por el órgano competente.

Indica asimismo no comprender los motivos que ha tenido el Equipo de Gobierno para aplicar la Ordenanza de la manera que se está haciendo, cuando ni un solo ciudadano está de acuerdo con ello, en todo caso ellos estaban conformes con la apertura de una zona concreta en el casco antiguo para dar posibilidades al centro comercial abierto.

Por otro lado, no comparte cómo el Partido Socialista está continuamente pidiendo al Gobierno Central que quite los peajes de la autopista, ello a favor del turismo, y sin embargo en Rota se les

cobra por aparcar en Punta Candor, al establecer allí una zona naranja que ni siquiera está recogida en la Ordenanza, lo cual no resulta rentable para nadie, puesto que los ciudadanos de Rota ya pagan sus impuestos de circulación, tanto por circular como por aparcar.

Asimismo, pregunta el Sr. Concejales si existe un informe del Sr. Interventor donde se recoja la consignación de gastos del alquiler o adquisición de las máquinas expendedoras de tickets, así como del personal que se ha contratado, o en todo caso un informe jurídico del Secretario que aclare los motivos por los que se aplica una Ordenanza que no ha sido aprobada o con precios distintos a los que recoge la Ordenanza.

Finalmente, manifiesta que tiene la duda de si solicitar que el punto se retire del Orden del Día, con el fin que se estudie la legalidad de su aplicación o, caso contrario, que van a dirigirse a todos los ciudadanos para que soliciten al Ayuntamiento la devolución de las cantidades abonadas indebidamente, además de reservarse el derecho de recurrir el punto si se aprueba.

A continuación interviene el Concejales Delegado de Seguridad Integral, D. Francisco Segarra, aclarando que el primer motivo por el que el Equipo de Gobierno decidió implantar la zona azul, fue porque Rota tiene entre turismos y motocicletas, en torno a los 20.000 vehículos, que durante la temporada estival se multiplica al menos por el doble, y era necesario dar facilidad a la gente que necesite hacer gestiones en la zona comercial, quedando por tanto justificada la aplicación de la zona azul en la zona centro. En cuanto a la zona denominada naranja, que se ha llamado así por distinguirla un poco de la otra, se trata de una zona subvencionada, donde las tarifas son más bajas, dando la oportunidad a los usuarios de poder llegar a pie de playa y disfrutar de un servicio más.

Asimismo, se aclara que el servicio no producirá costes para el Ayuntamiento porque se subvenciona íntegro.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Segarra que la zona azul no ha sido un invento del actual Equipo de Gobierno, sino que ya existía, habiéndose únicamente ampliado a algunas zonas con carácter experimental, y una vez se vea la evolución, y si cumple el fin pretendido, cual es darle movilidad al tráfico y oportunidad a todos de aparcar, ya que en caso contrario no tendrían inconveniente en restituir las zonas a aparcamiento normal.

Hace uso de la palabra el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso, diciendo que la voluntad de todos es la creación de una zona de aparcamientos, siendo imposible su ubicación en el centro, porque habría que tirar los edificios existentes, por tanto, el Ayuntamiento debía de tomar medidas en el asunto, habiendo optado por una propuesta valiente, sin embargo el problema ha radicado en que en ningún momento se tuvo en cuenta que la Ordenanza recogía que la aprobación de las calles correspondía al Pleno.

Señala que su Partido, Roteños Unidos, entiende que se trata de una propuesta con una repercusión social para los ciudadanos un impacto negativo en un principio, estando convencidos que todo el mundo se decidirá al final por tener una azul regulada.

Aclara que el Equipo de Gobierno se ha lanzado a aplicar la zona azul de forma provisional, con máquinas de alquiler, de forma que en el momento en que no resuelva el problema de la rotación, sería una tontería mantenerlo, no obstante, después de muchos estudios y negociaciones con empresas especializadas, se ha optado por una serie de zonas y no elegidas al azar.

Asimismo, señala que cuando se planteó la instalación de la zona azul, todos eran conscientes que se trataba de algo complicado y difícil, sobre todo por la repercusión social, no obstante, después de varios días aplicándose, cuando se va al centro se comprueba que existen zonas de aparcamientos vacías y que quien quiera acercarse al comercio del centro tiene posibilidad de aparcar, cuando antes la posibilidad era que aparcaba el que primero llegaba y se quedaba el tiempo que quiera.

Reitera el Sr. Sánchez Alonso que la propuesta es arriesgada y con unas connotaciones, desde el punto de vista político, de rechazo social fuerte al principio, pero en su opinión habría que explicarle a los ciudadanos con claridad lo que verdaderamente les va a costar, puesto que con un bono de zona azul, por tres meses, aparcar diariamente costaría 31 pesetas, por tanto queda claro a su entender que se está buscando el interés general, del comercio, que la rotación de vehículos en el centro funcione, que son las únicas expectativas, ya que en caso contrario habría que informarles de la imposibilidad real de que en el centro se puedan poner aparcamientos, porque habría que tirar los edificios, por tanto, entiende que se debería de tener un poco de paciencia con la propuesta planteada, ser capaces de asumir el planteamiento del Equipo de Gobierno, de experimentar durante los dos meses de verano si la propuesta tendría viabilidad, y caso contrario, sin ningún tipo de apego a la situación, quitar la zona azul y las máquinas y volver a la situación anterior.

Por otro lado, expone el Portavoz de Roteños Unidos, que existe una contradicción, puesto que cuando se sale de Rota hacia otra ciudad, como Cádiz o Jerez, lo que aquí parece anormal, allí parece de lo más normal del mundo, y Rota en ese sentido también tiene su pequeño comercio, al que hay que rentabilizar, por tanto, insiste que se trata de un experimento, por los dos meses de verano, que es una época difícil, donde la demanda de aparcamientos es importante, por lo que se debería de apostar por sacarlo adelante.

Toma la palabra el Sr. de la Rosa en el turno de réplica, aludiendo que no se han querido oír los argumentos esgrimidos del Partido Popular y de Izquierda Unida, puesto que ninguno ha hablado de si la zona azul es buena o no, sino que está sobredimensionada y fuera del marco legal, que no ha habido participación, ni se ha contado con las barreras arquitectónicas, a lo que no se ha contestado.

En su opinión existe además en la propuesta una modificación de la Ordenanza, puesto que se pretende aplicar unas tarifas que no se corresponden con las aprobadas en la Ordenanza, que sería el primer punto, con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin lo cual no tendría validez, y posteriormente aprobar el callejero que también es competencia del Pleno, debiendo el Ayuntamiento dar ejemplo en el cumplimiento de la Ley, que se está incumpliendo desde la Comisión de Gobierno por el hecho de contar con mayoría absoluta.

Continuando con la propuesta, señala el Sr. de la Rosa que se dice que se aplicarán unos espacios de zona azul, con el fin de atender una demanda, sin embargo en su opinión no es así, porque se lleva la zona azul hasta Punta Candor, cuando lo lógico, para atender la demanda del usuario del centro, que se aplicara la zona azul a dos o tres calle, con espacio para 60 o 70 coches, pero han llegado a la calle Higuera, Avda. San Fernando, M^a Auxiliadora, y un largo etcétera, a su parecer exagerado y fuera de contexto, sin tratarse de una medida popular sino fuera de la demanda, habiendo optado por tomar unas medidas que no se justifican, ni siquiera al decir que el aparcamiento diario por 63 pesetas es una pequeñez.

En cuanto a que se trata de una prueba, entiende que si fuera así se debería de aplicar por 15 días, y no que se hacen unas inversiones, se pintan los bordillos, se ponen en funcionamiento las máquinas, lo que demuestra que no tiene tal carácter de prueba.

Por último, insiste en que las explicaciones dadas no han sido suficientes, sino que están fuera de lo planteado por los Grupos de la oposición, y aunque cuenten con la fuerza de los votos, la fuerza de la razón en la presente propuesta no existe, además de estar fuera del marco legal, puesto que habría de acompañarla el informe del Interventor. Además señala que se ha hecho mal, sin respetar los criterios que se han de velar desde el Ayuntamiento, aplicando unas tarifas, retirando coches con la grúa y cobrando una serie de impuestos fuera del marco legal, dando un mal ejemplo a los ciudadanos.

Interviene igualmente el Sr. Peña, quien expresa que no se ha dado contestación a las exposiciones hechas, puesto que se ha hablado de las ilegalidades que se están cometiendo, sin que se haya contestado al respecto, se ha preguntado sobre los informes de Intervención y de Secretaría y tampoco se ha contestado, opinando que la propuesta es una tomadura de pelo para los ciudadanos roteños y para los grupos de la oposición, porque no se trae a Pleno una propuesta, sino hechos consumados, con el fin que se le de el visto bueno, cosa que no van a hacer, puesto que se trata de algo ilegal, insistiendo en que van a informar a los ciudadanos de que soliciten la devolución de los tickets cobrados ilegalmente, ya que según se recoge en la Ordenanza la zona azul se pondrá en funcionamiento después que el Pleno determine el número de plazas de aparcamiento y las calles.

D. Felipe Márquez interviene a continuación diciendo que hay un acuerdo unánime de que la aplicación de la zona azul ha sido positiva, no obstante, cuando se presentó en Comisión de Gobierno la propuesta se comprobó que había que elevarla a Pleno. Refiere igualmente que existen unas Ordenanzas que están ya aprobadas, requiriéndose simplemente la definición nominal de una serie de calles, pero hay un apartado fundamental que requiere que se pueda aplicar movilidad y rotación a los pocos aparcamientos que existen en el Centro, lo cual no ha sido inventado por el actual Equipo de Gobierno, relacionando las propuestas de instalación por parte del Grupo Popular, comenzando con la puesta en funcionamiento de un colectivo denominado PM40, desconociendo la legalidad del mismo, sin embargo ahora se ha tenido la valentía de poner en funcionamiento, sin un interés recaudatorio, sino en base a una petición de un colectivo tan importante como es el de ACIRO, que ha estado reivindicando la necesidad de que se reorganice el aparcamiento en la zona centro de Rota, que está perfectamente limitada y tiene que ver con la

delimitación del Centro Comercial Abierto, no habiendo ningún exceso, excepto las tres zonas denominadas como zona naranja o zona de subvención, por tanto en su opinión no es ninguna osadía ni cosa extraña el que por la Comisión de Gobierno, en fecha 26 de junio, se apruebe la puesta en funcionamiento de la zona azul, a lo que quedará acostumbrada la población en el plazo de un mes y entenderán asimismo el beneficio que eso supone para todos, no solo para el Ayuntamiento, porque con ello no se va a sacar al Ayuntamiento del problema económico, pero si habrá un beneficio importante para los ciudadanos.

Continúa diciendo que la postura adoptada por el Equipo de Gobierno es arriesgada y difícil, porque al final lo que trae son malos entendidos y aprovechamientos como los que en dos ocasiones ha dicho el Portavoz del Grupo Popular de que va a invitar a los ciudadanos a que exijan la devolución de los tickets que han pagado, no compartiendo esa forma de hacer política, ya que con ello le hace un flaco favor al Ayuntamiento en su conjunto, cuando lo que deben de intentar es defender entre todos, asumiendo los errores, así como que el órgano competente para poner en funcionamiento la zona azul era el Pleno, que es por lo que se trae, al tratarse de un tema fundamental, que el centro de Rota sea un centro vivo, dinámico, que haya posibilidad de hacer gestiones y con la puesta en funcionamiento se va a consolidar y conseguir ese fin.

Por otro lado, aclara que la zona azul no la ha inventado el actual Equipo de Gobierno, en lo que a Rota se refiere, sino que fue el Partido Popular, el mismo que ahora dice que es una tomadura de pelo y un atraco a mano armada.

Al mismo tiempo, manifiesta el Sr. Márquez que el actual Equipo de Gobierno no ha mostrado interés alguno en aprovechar la mayoría absoluta a la que ha hecho mención el portavoz de Izquierda Unida, sino que ha intentado buscar soluciones a aquellas cosas que los ciudadanos les piden, entendiendo que la medida supone un beneficio generalizado, puesto que así no solo tendrán aparcamiento unas determinadas personas, que mantienen su coche aparcado durante 15 días o un mes, en la zona más necesitada de aparcamiento, impidiendo que los ciudadanos de Rota puedan hacer gestiones en el centro, por lo cual se tomó esa iniciativa, que habrá que valorar cuando termine el periodo de prueba, no obstante opina que es una medida racional, que no ha sido inventada por el actual Equipo de Gobierno, que lo único que está intentado es aprobar nominalmente las calles, que ya en la Ordenanza vienen como zonas azules.

Interviene igualmente el Sr. Almisas, para hacer una aclaración sobre las declaraciones de Izquierda Unida, informando que cuando se colocaron las 16 máquinas expendedoras de tickets se dio instrucciones, puesto que el mismo técnico que ha elaborado el Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas fue con los empleados de Tráfico, para que cumplieran las medidas previstas en ese Plan, el cual se cumple, por lo que ruega que si existe alguna máquina que moleste, que lo haga saber, pasando el Sr. de la Rosa, a continuación, a relacionar diversas zonas donde las máquinas suponen una barrera arquitectónica.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, diciendo que cuando se ha aplicado esa Ordenanza se ha hecho de forma ilegal, a lo que aún no se ha contestado, refiriendo además que no se puede pedir a los ciudadanos del centro que paguen 9.000

pesetas por poder aparcar, aunque entienda que la zona azul está muy bien, pero siempre y cuando fuera una zona azul en un sitio lógico, para promocionar el comercio del centro comercial abierto, solicitando conste en acta la opinión del Grupo Popular de que las Ordenanzas son ilegales, que no existe ningún informe por parte del Sr. Interventor ni del Sr. Secretario, insistiendo conste en acta que el Partido Popular no está de acuerdo con la ilegalidad que se está cometiendo al cobrar una ordenanza que no se puede cobrar, que sí se podría si se hubiese aprobado anteriormente por el Pleno y si se hubiese modificado la Ordenanza, lo que en ningún momento se ha planteado.

Toma la palabra el Sr. Interventor Acctal, D. Manuel de los Reyes, informando que la Ordenanza está en vigor desde el 1 de enero del presente año, existiendo una serie de calles de que las que se incluyen en la propuesta que sí estaban comprendidas en los ejercicios anteriores, denominadas como zonas azules, por lo tanto esas calles siguen vigentes. Por otro lado informa que la propuesta que se eleva a Pleno trata de la determinación del resto de calles, en las que se está aplicando la ordenanza, además se amplía las tarifas que se están aplicando, en las denominadas zonas naranja, que es implemente una tarifa ya vigente pero subvencionada, por lo que si no se acuerda la propuesta, las cuatro horas en esas zonas naranja se convertiría en 400 pesetas, en lugar de 300 pesetas, y las 8 horas, en 800 pesetas, en lugar de 600 pesetas, en estricta aplicación de la Ordenanza, siempre y cuando se apruebe la denominación de esas calles como zonas azules, resumiendo que la Ordenanza está vigente en las calles que les afecta, trayéndose ahora a Pleno la aprobación del resto de calles y la nueva fijación de las tres tarifas subvencionadas de las denominadas zonas naranja.

Por parte del Sr. Peña, se solicita conste en acta la información dada por el Sr. Interventor, además pregunta si en las calles donde todavía no se ha aprobado que se aplique la Ordenanza se puede poner en práctica, contestando el Sr. Interventor Acctal. que existe la Ordenanza no está recogida tal y como un acuerdo de Comisión de Gobierno para su elevación a Pleno, donde no se recoge tal y como estaba en ejercicios anteriores, de que las calles se aprobarían por Comisión de Gobierno, sino que para el presente año se refleja que habrán de ser aprobadas por el Pleno Municipal.

A la vista de la información, el Sr. Peña insiste en que no es viable la aplicación de la Ordenanza en esas calles donde aún no se ha aprobado, contestando el Sr. Interventor que hasta la fecha.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar que en la propuesta ha habido un error de omisión, donde pone Avda. de San Juan de Puerto Rico, aclarando que se refiere también a lo que es el borde del Paseo Marítimo.

Finalizadas las intervenciones y tras la correspondiente votación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener doce votos a favor (nueve del Grupo Socialista y tres del Grupo Roteños Unidos) y ocho votos en contra (seis del Grupo Popular, uno del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Concejil no inscrito, D. Juan Cutilla Macías), acuerda aprobar la propuesta formulada por el Concejil Delegado de Seguridad Integral en su integridad.

PUNTO 11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA ADHESION A LA PRESENTACION DE LA CANDIDATURA DE LAS MUJERES SAHARAUIS AL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA, 2001.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 9º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida; y la abstención del representante del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Municipal Socialista, para la adhesión a la presentación de la candidatura de las mujeres saharauis al Premio Príncipes de Asturias de la Concordia, 2001.

Asimismo, es conocido el texto íntegro de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

Considerando la situación que vive la mujer saharai exiliada en los campamentos de refugiados de Tinduf desde 1975 y teniendo en cuenta el protagonismo asumido por ellas en todos los ámbitos de la vida social, educativa, sanitaria, laboral y moral de sus comunidades en el vigésimo quinto aniversario del conflicto, hasta lograr una sociedad digna, se está promoviendo la presentación del colectivo de las mujeres saharauis al Premio Príncipes de Asturias de la Concordia 2001, en los términos que se fijan en el Documento que se adjunta como anexo a esta petición, y que justifica y concreta la misma.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rota presenta la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Rota, por acuerdo plenario, aprueba las siguientes actuaciones en esta materia:

Primero.- El Ayuntamiento de Rota se adhiere a la propuesta de Presentación de la Candidatura de las Mujeres Saharauis al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001, en los términos propuestos por la Comisión Promotora creada al efecto.

Segundo.- Esta adhesión se comunicará a la Coordinadora de la Comisión Promotora y al Jurado del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001 (calle Pez, 27-1º derecha - 28004 Madrid).”

Interviene en primer lugar la Teniente de Alcalde, Dª Encarnación Niño, explicando que el objetivo de la propuesta es la presentación de la candidatura del colectivo de las mujeres saharauis al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia en el año 2001, acompañando a la misma una extensa explicación de los fundamentos razonados de porqué entienden que esa solicitud tiene toda la razón de ser. Al mismo tiempo aclara que se trata de un colectivo femenino, que tradicionalmente a lo largo de la historia y en las distintas estructuras sociales ha sido valorado discriminatoriamente, siempre en un sentido negativo, siendo cierto que en aquellos países donde el

desarrollo económico es menor o donde se suscitan diferentes tipos de conflictos, ya sean bélicos o de exilio, la situación de las mujeres empeora en una mayor medida, refiriendo que el esfuerzo de todas las mujeres saharauis dentro de los campamentos de refugiados y exiliados se ve claramente cuando se visitan los centros escolares, que con gran esfuerzo y con tan pocos medios se desarrollan a lo largo de los campamentos, aunque no solo en el tema educativo es donde se ha hecho un esfuerzo impresionante por todo el colectivo saharauí, sino principalmente por las mujeres, que son las que llevan el día a día de unos campamentos donde los hombres están ausentes por la cuestión del conflicto bélico con Marruecos.

Continúa explicando la Teniente de Alcalde que en la propuesta se hace una extensa relación del trabajo que todas esas mujeres desarrollan en el tema de sanidad, de tareas domésticas, de crianza de hijos, educativas, formativas, culturales y en las tareas de intercambio de relaciones con los distintos países, con los programas de vacaciones en solidaridad, desarrollados por países como España.

Por último, señala que ha tenido la suerte de conocer personalmente el trabajo de todas esas mujeres en su medio natural, sintiéndose muy honrados de poder traer la propuesta a pleno, porque indudablemente son ellas los pilares básicos de los campamentos de exiliados, que llevan 25 años sufriendo las condiciones de vida más duras que realmente se pueden vivir. Asimismo, refiere que lo más importante es el trabajo del día a día que ellas hacen, siendo importante el hecho de que se pueda consolidar unos lazos que se ha tenido históricamente con el pueblo saharauí, por todo lo cual entiende que es necesario que el Pleno apruebe la solicitud al jurado del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia para conceder dicho premio a ese colectivo que indudablemente tiene todos los atributos para merecerlo.

Acto seguido, toma la palabra D. Justo de la Rosa, trasladando una petición que le ha hecho la Comunidad Saharauí de Rota, de agradecer al Ayuntamiento Pleno en general, y concretamente al Alcalde, la atención y ayuda permanente que el municipio está realizando con un pueblo hermano como el saharauí.

Asimismo, refiere que dado que el Partido Socialista ha traído la presente propuesta, que Izquierda Unida considera de mucha importancia y de un sentimiento positivo hacia el pueblo saharauí, quiere destacar también el problema que ahora sufren los saharauis, heredados de una mala gestión del Gobierno de España, que llevan 25 años en los campos de refugiado, en Argelia, donde se superan los 50 grados a la sombra en muchos días de verano y que hace que la vida solamente la puedan soportar gente como las de ese pueblo, que son duros, austeros y con una fe tremenda en su religión y en su cultura, lo que hace factible la posibilidad de volver a su tierra, a su pedazo de terreno, donde labraban y cuidaban sus animales, que le han hecho mantener esa situación durante más de 25 años, a lo que ha dado la espalda la Comunidad Internacional, lo que se ha podido comprobar en los últimos días como Kofi Anan se ha sumado a las tesis de Marruecos, traicionando los criterios de las Naciones Unidas, que se hiciese referéndum de la autodeterminación para que el pueblo saharauí libremente optara por su independencia y por su autogobierno, si bien, las Naciones Unidas, con la colaboración de Kofi Anan, se ha ampliado a Marruecos y están haciendo cada vez más difícil el calvario y la angustia de ese pueblo.

Por todo ello, le parece importante que el Grupo Socialista presente la propuesta, porque así le da la oportunidad de recordar la fatiga y el dolor que ese pueblo hermano está padeciendo, y destacar el papel de la mujer saharai, sin la cual seguro que no tendrían el nivel cultural, de formación y de organización que tienen, porque el varón en la república democrática saharai, está dedicado a la defensa de su territorio, de las zonas liberadas, mientras que la mujer, en la retaguardia, es la que se encarga del resto de la organización, como puede ser educación, sanidad, distribución de alimentos, de agua, limpieza, higiene, demarcación de las calles, etc., opinando que la aprobación de la propuesta puede servir para que a ese pueblo se le reconozca esa entrega, esa lucha infatigable y se vaya haciendo justicia a todo lo que se hizo en el año 1975, llevando ya casi 26 años de exilio y de dolor en campos de refugiado, mereciéndose la mujer saharai el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia, porque el proceso histórico, el desarrollo y la evolución que ha tenido la mujer saharai difícilmente se podrá igualar durante muchos años. Agradece nuevamente al Partido Socialista la oportunidad de haber traído la propuesta, donde se ha abierto un nuevo debate con la situación del Sahara, que va a servir para retomar ese impulso y respaldo que tanto necesita ese pueblo.

A continuación, interviene en representación del Grupo Popular, D^a Manuela Forja, mostrando su adhesión y voto a favor de la Moción que presenta el Grupo Socialista, porque ellos siempre están dispuestos a reconocer los méritos que tanto la mujer individualmente, como el colectivo femenino, tienen en el desarrollo y avance de la sociedad a la que pertenecen, algo que resulta más significativo si se tiene en cuenta los medios con los que cuentan para realizar tal labor.

Asimismo, muestra su deseo y esperanza para que la propuesta sea valorada por la coordinadora de la promotora del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001, y que sirva para dar a conocer a la opinión pública el esfuerzo y dedicación que las mujeres del campamento de Tinduf llevan a cabo para mejorar la enseñanza, la educación, la cultura, así como el arraigo y el dolor por su tierra de ese pueblo saharai.

El Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez Alonso, como portavoz de Roteños Unidos, muestra igualmente su adhesión a la propuesta, sumándose a las palabras dichas por el Delegado por el pueblo saharai, D. Justo de la Rosa.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Alcalde, dando las gracias en nombre de la Corporación y del pueblo de Rota a las palabras que ha transmitido el Delegado de Cooperación Internacional D. Justo de la Rosa, en nombre de la Comunidad Saharai en Rota, al mismo tiempo que desea transmitirles que ellos están aquí en un Pleno, que es una actividad normal del Ayuntamiento, igual que se sienten cada día cada uno de sus miembros en el pueblo de Rota y a lo largo de muchos años, sentimiento que no solo es de la Corporación Municipal, sino de la sociedad roteña con otras actividades y otras asociaciones como Sahara Libre, etc., que conviven y hacen que sea una convivencia y una cooperación con ese pueblo que está sufriendo esas vicisitudes que se han relatado por todos los portavoces.

Sometido a votación el punto, el mismo queda aprobado, por unanimidad de los veinte Concejales presentes.

En consecuencia, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, acuerda estimar la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista y, por tanto:

PRIMERO:- Adherirse a la propuesta de presentación de la Candidatura de las Mujeres Saharaui al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001, en los términos propuestos por la Comisión Promotora creada al efecto.

SEGUNDO:- Dar traslado del presente acuerdo a la Coordinadora de la Comisión Promotora y al Jurado del Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001 (calle Pez, 27-1º derecha-28004 Madrid).

PUNTO 12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, EN RELACION CON EL CONTROL DE ARMAS LIGERAS.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 10º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, con el voto a favor del Presidente y del representante del Grupo Izquierda Unida; y la abstención de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, en relación con el control de armas ligeras.

Seguidamente, es conocido el texto íntegro de la propuesta formulada, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Considerando que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son las causantes del 90% de las víctimas de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta, en los que la población civil constituye también el 90% de las personas afectadas.

Y teniendo en cuenta que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de ptas., entre 1992 y 1998; y por más de 12.000 millones en 1999.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Andalucía presenta a este Pleno Corporativo, para su debate y aprobación, si así lo estima conveniente la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que, este Ilmo. Ayuntamiento Pleno expresa su apoyo a la campaña “Adiós a las armas” para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Greenpeace, Intermón y Médicos sin Fronteras con el apoyo de otras ONGs.

2.- Manifiesta su convicción de que sólo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar las exportaciones de armas y pide al Gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país, y su importe y destinatarios en el trimestre posterior al período de referencia.

Asimismo, solicita al Consejo de Ministros que elimine el carácter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material

de Defensa y de Doble Uso - JIMDDU - que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1986.

3.- Pide al Gobierno Español que promueva un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de Conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limite las exportaciones a los países que no declaren al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, mejore los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios; establezca controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transparencias, informe sobre los productos exportados, cantidad, importe y destinatarios, y promueva la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

4.- Solicita al Gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promueva actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente con países de América Latina.

5.- Insta al Gobierno a promover y financiar programas de recompra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferen de forma descontrolada, de desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la ayuda Oficial al Desarrollo.

6.- Insta al Gobierno a que explique semanalmente al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

7.- Acuerda remitir copia de esta Proposición al Congreso de los Diputados, al Ministro de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las cuatro ONGs que llevan a cabo la campaña "Adiós a las armas".

Toma la palabra el Sr. de la Rosa, únicamente para solicitar el apoyo de la Corporación a su propuesta, que tiene un carácter simbólico, pero que puede tener también su eficacia si se van sumando todos los municipios del Estado Español y de otros países del mundo, ya que es un tema importante, al igual que se consiguió eliminar las minas antipersona, ha habido un compromiso por los estados fabricantes de tales artefactos que están creando desgracias en los pueblos más pobres del planeta, para que se cumpla ese compromiso y se vayan eliminando esas armas ligeras que son las causantes de un 90% de las muertes que se provocan en los distintos conflictos que hay en el mundo, por tanto reitera su petición de apoyo a todos los compañeros de la Corporación.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener quince votos a favor (siete del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, dos del Grupo Roteños Unidos y uno del Grupo Izquierdas Unida-Los Verdes) y cinco abstenciones por ausencia de los Concejales D. Lorenzo Sánchez Alonso, D^a Encarnación Niño Rico, D. Miguel Rodríguez Macías, D. Juan Antonio Liaño Pazos y D^a Eva M^a Corrales Caballero, acuerda estimar la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes en su integridad.

(Se ausenta de la Sesión la Concejala D^a Rosa M^a Gatón Ramos)

PUNTO 13^o.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, EN RELACION CON EL CONSUMO DEL CANNABIS Y SUS DERIVADOS.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 11^o, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida; y la abstención del representante del Grupo Popular, la propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, en relación con el consumo de cannabis y sus derivados.

Seguidamente, es conocida la propuesta formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Desde hace años se viene hablando de las propiedades terapéuticas del cannabis y sus derivados. Recientemente, se ha celebrado el II Simposium sobre dichas propiedades y se han presentado investigaciones, que se están llevando a cabo tanto en Europa como en EE.UU., sobre las posibilidades de aplicación médica de las citadas sustancias (tratamiento a afectados por SIDA, en California, así como sus efectos en glaucoma, artritis, cáncer, etc ...).

Pese a las pruebas científicas y clínicas en ese sentido del cannabis y sus derivados, la situación de ilegalidad que acompaña a estas sustancias, impide que su uso pueda ser una opción para todas las personas afectadas y solo una minoría privilegiada y especialmente bien informada puede beneficiarse de ella.

En 1999 la sentencia de un Tribunal de Barcelona absolvía a un ciudadano austríaco (enfermo de cáncer) de posesión de drogas por considerar que el hachís que portaba lo hacía por fines terapéuticos para paliar los efectos de la quimioterapia. El cannabis, es además, un poderoso inhibidor de vómitos, contrarrestando, así, uno de los efectos secundarios más agresivos de los tratamientos contra el cáncer.

El consumo de cannabis, por otro lado, está despenalizado en Holanda, Suiza, Alemania y algunos Estados Norteamericanos, para uso médico. En nuestro país, el Parlamento Catalán tramita una iniciativa para despenalizar el uso de la marihuana y derivados del cannabis con fines terapéuticos. La iniciativa está apoyada por todos los Grupos Parlamentarios y cuenta con el apoyo del Departamento de Sanidad del Gobierno Catalán. En Andalucía, el Gobierno de la Junta, ha auspiciado y defendido el programa de heroína para la atención a drogodependientes, siendo ésta, igualmente una sustancia ilegal.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Andalucía presenta a este Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si así se estima conveniente, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Que, este Ilmo. Ayuntamiento Pleno inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a elaborar programas de investigación y participar en proyectos que se realicen en el ámbito de la Comunidad para investigar sobre las propiedades terapéuticas del cannabis y sus derivados.

2.- Que inste al Gobierno de la Nación a que impulse las medidas legislativas oportunas para despenalizar el consumo de cannabis y sus derivados para usos terapéuticos y defender la despenalización en los foros internacionales donde participe."

D. Justo de la Rota solicita el apoyo con el fin que la propuesta salga adelante, por entender que científicamente es positiva, reflejándose en la misma la necesidad de iniciar estudios que lleven a la despenalización del consumo con fines terapéuticos.

Sometido a votación el expuesto, el mismo queda aprobado por mayoría absoluta, al obtener diecisiete votos a favor (siete del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, dos del Grupo Municipal Roteños Unidos y uno de Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones por ausencia, de los Concejales D. Miguel Rodríguez Macías y D. Lorenzo Sánchez Alonso.

En consecuencia el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO:- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a elaborar programas de investigación y participar en proyectos que se realicen en el ámbito de la Comunidad para investigar sobre las propiedades terapéuticas del cannabis y sus derivados.

SEGUNDO:- Instar al Gobierno de la Nación a que impulse las medidas legislativas oportunas para despenalizar el consumo de cannabis y sus derivados para usos terapéuticos y defender la despenalización en los foros internacionales donde participe.

PUNTO 14º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, SOBRE EL ACERCAMIENTO DE PRESOS/AS ANDALUCES/AS A SU LUGAR DE ORIGEN.

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 9 de julio, al punto 12º y previa declaración de la urgencia, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el escrito que suscriben los Portavoces de los Grupos Municipales y en el que elevan para su aprobación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, propuesta de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía, sobre el acercamiento de presos/as andaluces/as a su lugar de residencia.

Asimismo, es conocida la propuesta que suscriben los portavoces de los distintos Grupos Municipales, del siguiente tenor literal:

"Que a propuesta de la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, y visto que:

De la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Artículo 25.2 de la Constitución Española, del espíritu y de los Artículos 1 y 12.4 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, del Artículo 9 del Reglamento Penitenciario y de los Acuerdos adoptados por el Parlamento Andaluz, en sus sesiones de 28 y 29 de Octubre de

1998, se desprende que las penas se cumplan en el establecimiento penitenciario más próximo al lugar del preso, evitando así el desarraigo social de los penados.

Proponen al Ilmo. Ayuntamiento, como representante de un pueblo solidario y comprometido, se pronuncie en el siguiente sentido:
PRIMERO:- Para que se adopten las medidas necesarias para que todo/as los/as presos/as andaluces/as cumplan las penas privativas de libertad lo más cerca posible de sus domicilios evitando el desarraigo familiar y social.

SEGUNDO:- A favor de la campaña que, con tal fin, ha puesto en marcha la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.

Asimismo, y en virtud de tales compromisos, se adopte el siguiente Acuerdo:

Dirigir una Moción al Ministerio del Interior, requiriéndole que los presos y presas andaluces/as cumplan las condenas que les sean impuestas en la cárcel más cercana a su lugar de residencia."

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, manifiesta que en la Comisión Informativa se acordó presentar la propuesta unánimemente por todos los grupos, por el interés social y humanitario de la misma, siendo una propuesta en su conjunto justa, de carácter social y humanitario, puesto que el preso ya tiene el castigo de cumplir la condena, no debiendo verse los familiares de los mismos afectados por la falta o delito que hayan cometido y poder verlo y atenderlo en una situación de falta de libertad, y así no tengan que desplazarse a otras comunidades, donde estén cumpliendo condena.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener diecisiete votos a favor (ocho del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, tres del Grupo Roteños Unidos y uno del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y dos abstenciones por ausencia, de los Concejales D. Juan Antonio Liaño Pazos y D^a Eva María Corrales Caballero, acuerda estimar en su integridad la propuesta formulada conjuntamente por los Portavoces de todos los Grupos Municipales, y por tanto pronunciarse:

PRIMERO:- Porque se adopten las medidas necesarias para que todo/os los/as presos/as andaluces/as cumplan las penas privativas de libertad lo más cerca posible de sus domicilios evitando el desarraigo familiar y social.

SEGUNDO:- A favor de la campaña que, con tal fin, ha puesto en marcha la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.

Asimismo, se acuerda dirigir Moción al Ministerio del Interior, requiriéndole que los presos y presas andaluces/as cumplan las condenas que les sean impuestas en la cárcel más cercana a su lugar de residencia.

PUNTO 15º.- URGENCIAS.

No se somete ningún asunto al punto de urgencias.

PUNTO 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores Concejales.

Por el Sr. Alcalde se agradece la aportación hecha por cada grupo al Pleno, así como la presencia de los hermanos saharauis y de los ciudadanos de Rota que ha sido mayoritaria.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

Rota, a 23 de Octubre de 2001
EL SECRETARIO ACCTAL.,